Comunidad de Madrid
Parque Regional del Sureste
Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

División de Infraestructura Verde y Parques Regionales
Subdirección General de Gestión Territorial
Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

MEMORIA JUSTIFICATIVA ACREDITANDO LA IDONEIDAD DEL ENCARGO PARA EL "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y TERRENOS GESTIONADOS DE LA COMARCA FORESTAL VIII. 2027" COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

En relación con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas en su informe nº 1088 de fiscalización de los Encargos de gestión, con motivo de acreditarse la idoneidad del encargo así requerido, se comunica que, en tanto se adjudica el nuevo contrato de servicios, que está tramitándose y tiene **fecha de inicio el 1 de diciembre de 2026**, y tras la anulación con fecha del 8 de julio de 2025 (orden 2886/2025) de la convocatoria del contrato de servicios "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y TERRENOS GESTIONADOS DE LA COMARCA FORESTAL VIII. 2024-2026" Nº EXPTE: A/SER-46490/2023 (7-B/24), se hace necesario dar continuidad a la prestación del servicio con medios propios.

El actual encargo, que se encuentra en la prórroga, **finaliza el día 30 de noviembre de 2026**, y de no estar cubierta la prestación del servicio en fechas posteriores, tendrá lugar un perjuicio grave para la Comunidad de Madrid en tanto que todo el personal subrogado habrá de quedar en situación de expediente de regulación de empleo hasta la nueva contratación por la empresa que cubra el servicio, afectando además a la limpieza, mantenimiento y conservación del Parque.

Por ello, se hace necesario que se formalice un encargo a medio propio para asumir el Servicio Conservación y Gestión del Parque Regional del Sureste, la Reserva Natural de El Regajal-Mar de Ontígola y las áreas recreativas de la Comarca Forestal VIII, lo que únicamente puede llevarse a cabo por el trámite administrativo de encargo a medio propio, pues la tramitación ordinaria de licitación de contratos públicos, aún por el período de urgencia, no permite tener este contrato adjudicado antes del 30 de noviembre de 2026.

El encargo se encuadra dentro del marco establecido por la Disposición adicional vigésima cuarta y las disposiciones concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y se realiza, como se ha indicado, por razones de eficiencia y urgencia, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y de

La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

conformidad con el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Este encargo es de carácter puntual y ocasional hasta que el contrato que se está tramitando esté formalizado.

La Comunidad de Madrid no dispone de medios propios del órgano administrativo para desarrollar los trabajos con su propio personal, resultando imprescindible el apoyo material en las distintas funciones que esta División desempeña.

En ningún caso se trata de la tramitación de los procedimientos administrativos, en cuanto constituyen la actividad indispensable, técnica y ordinaria de las Administraciones que queda reservada para los funcionarios públicos.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE BIODIVERSIDAD
Y GESTIÓN FORESTAL

Firmado digitalmente por: IRENE AGUILO VIDAL - [redacted]
Fecha: 2026.09.04 10:10

[redacted]

La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: